

de Audiencias, para el día 29 de enero de 1999, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda en iguales condiciones, pero con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y en la tercera sin sujeción a tipo. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. Los títulos se encuentran en esta Secretaría, donde pueden ser examinados.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta provisional de consignaciones número 7004/2020, una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Características de las fincas

Finca número 1. Parcela de olivar de riego, situada en el sitio de Huerta de la Vieja, término municipal de Begijar (Jaén). Superficie 1-15-18 hectáreas. En ella se cultivan unos 110 olivos. Inscrita en el Registro de la Propiedad con el número 11.984.

Finca número 2. Haza de tierra de calma. Hoy cultivada como finca de olivar de secano. Está situada en el sitio de Camino del Puente, del término municipal de Begijar (Jaén). Superficie 0-51-74 hectáreas. En ella se cultivan unos 53 olivos. Inscrita en el Registro de la Propiedad con el número 3.358 duplicado.

Finca número 3. Nave destinada a almacén, en el sitio de la Pontanilla de la ciudad de Begijar. Zona también conocida como Huerta Cañada. Tiene en total contruidos unos 315 metros cuadrados, en buen estado de conservación, de superficie rectangular y con tejado a dos aguas. La puerta principal de la nave da a la calle Pedro Pérez, sin número. Y tiene otra puerta de comunicación y acceso directo con el patio de la almazara «Oleicola San Francisco, Sociedad Limitada». Finca inscrita en el Registro de la Propiedad con el número 10.148 duplicado.

Valoración

Por carecer de los datos necesarios no se puede hacer una valoración analítica, y se realizará ésta por el método estadístico, teniendo en cuenta las informaciones recibidas de transacciones semejantes.

Se tendrá también muy en cuenta la proximidad de los olivares al pueblo y su facilidad de acceso, así como sus superficies, ya que al ser muy reducido su tamaño siempre existirán más posibles compradores. La forma de pago que se contempla será la de contado.

Se considerarán los valores mínimos y máximos en los que puedan estar comprendidas las fincas, tomando su media aritmética como valor más probable.

Según todo esto tenemos que:

Finca número 1:

Valor mínimo: 5.850.000 pesetas.
Valor máximo: 7.250.000 pesetas.
Valor medio más probable: 6.540.000 pesetas.

Finca número 2:

Valor mínimo: 1.750.000 pesetas.
Valor máximo: 2.200.000 pesetas.
Valor medio más probable: 1.975.000 pesetas.

Finca número 3:

Valor mínimo: 11.250.000 pesetas.
Valor máximo: 15.750.000 pesetas.
Valor medio más probable: 13.500.000 pesetas.

Resumen de la valoración:

Finca número 1: Valor medio, 6.540.000 pesetas.
Finca número 2: Valor medio, 1.975.000 pesetas.
Finca número 3: Valor medio, 13.500.000 pesetas.

Total valoración: 22.015.000 pesetas.

Bienes inmuebles

1.º Personado en las instalaciones que la «Oleicola San Francisco, Sociedad Limitada», posee en la calle Pedro Pérez, sin número, de Begijar (Jaén), se ha procedido a la inspección para su valoración de cuatro prensas hidráulicas para el prensado de la aceituna y de un molino triturador de las siguientes características:

Prensas hidráulicas de 335 milímetros de pistón de la marca «Fundición Fuentes», tipo M-40, totalmente instalada y en funcionamiento, con una antigüedad según la propiedad de unos ocho años y buen estado de conservación.

Molino triturador de aceitunas marca «Fuentes Cardona», accionado por un motor eléctrico de 30 CV, de número AM180nr7 y tornillo sin fin, con motor eléctrico de 1 CV, totalmente instalado y en funcionamiento, con una antigüedad de tres años y en perfecto estado de conservación.

2.º En la valoración de las prensas hidráulicas se tendrá en cuenta que se trata de una maquinaria que en la actualidad no se fabrica ya que se están sustituyendo por maquinaria con sistemas más modernos de producción.

3.º En la valoración de las máquinas se tendrá en cuenta su depreciación por uso y antigüedad, aplicándose al valor de compra de la máquina una depreciación de un 5 por 100 anual.

Valoración

A) Prensas hidráulicas:

Valor de compra: 2.400.000 pesetas/unidad.
Depreciación de uso: 960.000 pesetas/unidad.
Valor actual: 1.440.000 pesetas/unidad.
Valor total de las cuatro prensas: 5.760.000 pesetas.

B) Molino triturador:

Valor de compra: 1.700.000 pesetas.
Depreciación de uso (15 por 100): 255.000 pesetas.
Valor actual: 1.445.000 pesetas.

Los bienes se sacan a subasta por cada una de las valoraciones conforme antecede.

Dado en Baeza a 23 de septiembre de 1998.—La Juez sustituta, Antonia Torres Gámez.—El Secretario.—53.065.

BARCELONA

Edicto

Don José Ignacio Barangua Vélaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 249/1998-3.º de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por don Antonio María de Anzizu Furest, contra «Duniana, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, las fincas especialmente hipotecadas que se dirán.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, piso 6.º, 08003 Barcelona, el día 24 de noviembre de 1998, a las once horas, en primera subasta. Si resultare desierta la primera, el día 11 de enero de 1999, a las once horas, la segunda, y el día 11 de febrero de 1999, a las once horas, la tercera si resultare desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio. En segunda

subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad en metálico, igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, al que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a la deudora hipotecaria los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Entidad número 81, plaza de aparcamiento número 81, sita en la planta sótano 4, que forma parte del inmueble ubicado en el centro de la manzana formada por las calles de Villarroel, Gran Vía de les Corts Catalanes, Casanovas y Diputació de Barcelona; tiene una superficie de 10,40625 metros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su acceso, con paso de maniobra; izquierda, entrando, plaza de aparcamiento número 80; derecha, plaza de aparcamiento número 82, y fondo, plaza de aparcamiento número 93.

Coficiente: 0,39 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al tomo 2.762, libro 376, sección quinta, folio 53, finca 14.689, inscripción segunda.

Entidad número 82, plaza de aparcamiento número 82, sita en la planta sótano 4, que forma parte del mencionado inmueble; tiene una superficie de 10,40625 metros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su acceso, con paso de maniobra; izquierda, entrando, plaza de aparcamiento número 81; derecha, plaza de aparcamiento número 83, y fondo, plaza de aparcamiento número 94.

Coficiente: 0,39 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al tomo 2.762, libro 376, sección quinta, folio 57, finca 14.691, inscripción segunda.

Entidad número 83, plaza de aparcamiento número 83, sita en la planta sótano 4, que forma parte del mencionado inmueble; tiene una superficie de 10,40625 metros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su acceso, con paso de maniobra; izquierda, entrando, plaza de aparcamiento número 82; derecha, plaza de aparcamiento número 84, y fondo, plaza de aparcamiento número 95.

Coficiente: 0,39 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al tomo 2.762, libro 376, sección quinta, folio 61, finca 14.693, inscripción segunda.

Entidad número 124, plaza de aparcamiento número 124, sita en la planta sótano 3, que forma parte del mencionado inmueble; tiene una superficie de 10,125 metros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su acceso, con paso de maniobra; izquierda, entrando, plaza de aparcamiento número 125; derecha, plaza de aparcamiento número 123, y fondo, subsuelo de la calle Casanovas.

Coficiente: 0,39 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al tomo 2.763, libro 377, sección quinta, folio 1, finca 14.775, inscripción segunda.

Entidad número 125, plaza de aparcamiento número 125, sita en la planta sótano 3, que forma parte del mencionado inmueble; tiene una superficie de 10,125 metros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su acceso, con paso de maniobra; izquierda, entrando, plaza de aparcamiento número 126; derecha, plaza de aparcamiento número 124, y fondo, subsuelo de la calle Casanovas.

Coficiente: 0,39 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al tomo 2.763, libro 377, sección quinta, folio 5, finca 14.777, inscripción segunda.

Valorada cada una de las fincas descritas en 2.506.667 pesetas.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora, o, en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 21 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, José Ignacio Baran-gua Vélaz.—El Secretario.—53.104.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 312/1996, se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancias del Procurador don Joaquín Costa Castany, en representación de «Frapot, Sociedad Anónima», contra «Babirus, Sociedad Limitada», en ignorado paradero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, en dos lotes, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada «Babirus, Sociedad Limitada». Son las siguientes:

1. Primer lote. Urbana, número 36. Piso tercero, puerta primera, sito en la tercera planta, destinado a vivienda del edificio sito en Esparraguera, con frente al passeig Francesc Marimón, números 94 y 96, escalera B. Mide una superficie útil de 60,74 metros cuadrados, compuesto de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, lavadero y tres dormitorios. Linda: Por el norte, con don Enric Susagna; por el sur, con la vivienda puerta segunda de esta misma planta, hueco del ascensor, parte con la caja y rellano de la escalera, por donde se entra, y parte con el patio de luces por el este, con vuelo del passeig Francesc Marimón, mediante en parte con terraza de uso exclusivo de la vivienda puerta primera del piso primero. Cuota de participación en el total valor del inmueble de 4,73 y en relación a la escalera de que forma parte de 8,31. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, al tomo 2.314 del archivo, libro 179 de Esparraguera, folio 17, finca número 12.466.

2. Segundo lote. Urbana, número 34. Piso segundo, puerta primera, sito en la segunda planta, destinado a vivienda, del edificio en Esparraguera, con frente al passeig Francesc Marimón, números 94 y 96, escalera B. Mide una superficie útil de 50,80 metros cuadrados, compuesto de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, lavadero y dos dormitorios. Linda: Por el norte, con don Enric Susagna; por el sur, con la vivienda puerta segunda de esta misma planta, hueco del ascensor, parte con la caja y rellano de la escalera por donde se entra y parte con el patio de luces; por el este, con vuelo del passeig Francesc Marimón, mediante en parte con terraza del piso, y por el oeste, con vuelo de la terraza de uso exclusivo de la vivienda puerta primera del piso primero. Cuota de participación en el total valor del inmueble de 3,96 y en relación a la escalera de que forma parte 4,94. Finca inscrita

en el Registro de la Propiedad de Martorell, al tomo 2.314 del archivo, libro 179 de Esparraguera, folio 13, finca número 12.464.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Laietana, 8 bis, planta tercera, el día 18 de enero de 1999, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.450.000 pesetas para el primer lote y 7.770.000 pesetas para el segundo lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero a excepción de la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 18 de febrero de 1999, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de marzo de 1999, también a las doce horas, rigiendo para las mismas las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a la deudora las fechas de subasta.

Y para el supuesto de que las subastas no puedan celebrarse los días señalados por causas de fuerza mayor, se entenderá su celebración los días siguientes hábiles, a excepción del sábado.

Dado en Barcelona a 30 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—53.075.

BARCELONA

Edicto

Don Ángel Martínez Guinaliu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 339/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio Villahoz Herrera, sobre juicio ejecutivo en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de enero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0554, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de febrero de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de marzo de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote 1. 65. Piso sexto, puerta cuarta de la escalera B, en la séptima planta alta de la casa, sita en Barcelona, con frente a la calle Mallorca, número 451, al chaflán formado por ésta y por la calle Castillejos. Se compone de recibidor, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, lavadero y terraza, tiene una superficie de 86 metros 93 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona, tomo 1.435, libro 1.280, folio 17 vuelto, finca número 80.216-V. El precio de valoración de la mitad indivisa es de 8.971.875 pesetas.

Lote 2. 11. Vivienda número 65 unifamiliar adosada, del conjunto de viviendas sito en Castelldefels, zona residencial balnearia «Bella Mar», zona Llano, parcela A, con frente al paseo de los Tilos, al paseo de los Naranjos y a una calle sin nombre que conecta ambos paseos. Sin número en todos ellos. Consta de planta baja y planta piso, conteniendo en junto una vivienda de superficie útil de 90 metros cuadrados y un garaje de superficie útil de 18,86 metros cuadrados y lleva como anejo a la zona de acceso, porche y ajardinada que constituyen la proyección de su fachada principal hasta el paseo de los Naranjos y de la fachada posterior hasta la zona ajardinada comunitaria interior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de L'Hospitalet de Llobregat, tomo 548, libro 259 del Ayuntamiento de Castelldefels, folios 61 y siguientes, finca 26.504.

El precio de valoración de una cuarta parte indivisa es de 3.412.500 pesetas.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Barcelona a 5 de octubre de 1998.—El Secretario judicial, Ángel Martínez Guinaliu.—53.109.